



EXP-UNC: 43388/2010

Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

1/2

Córdoba, 27 DIC 2010

VISTO las presentes actuaciones; atento lo manifestado y solicitado a fs. 9 por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano y teniendo en cuenta que se ha incurrido en un error involuntario de tipeo en el artículo 2º de la Resolución Rectoral nro. 2601/10;

**LA RECTORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Rectificar el artículo 2º de la Resolución Rectoral nro. 2601/10 y, en consecuencia, donde dice: Sra. Sosa, debe decir: Profesora Ferreyra.

ARTÍCULO 2.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase a sus efectos a la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional –Dirección General de Personal-.

sl


Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN NRO: 2914